



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que ha visto con enorme preocupación y alarma la noticia del posible cierre de la Empresa Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera de Sierra Grande (HIPASAM) que significaría un golpe de gracia a las posibilidades de supervivencia y desarrollo de una de las localidades que más esfuerzos vienen realizando en la Provincia de Río Negro para hacer frente a la actual crisis socio-económica; considerando que resulta fundamental garantizar no sólo las fuentes de trabajo, sino la preservación del emprendimiento minero, como uno de los pilares para el desarrollo de industrias básicas en la Patagonia; y entendiendo, simultáneamente, que debe priorizarse la racionalidad de la solución a que se arribe para atender a las dificultades de su funcionamiento por sobre la política de privatizaciones que sostiene el gobierno nacional, agotando los medios para evitar el cierre de la empresa, que amenaza con ser definitivo.-

Artículo 2o.- Que estima indispensable, antes de adoptar cualquier decisión concluyente, la previa consulta con las autoridades constitucionales de la Provincia de Río Negro, como una efectiva muestra de respeto al federalismo y a la vocación republicana que inspira nuestra carta magna.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Municipio de Sierra Grande, a los Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro, y a las Provincias del Neuquén, Chubut, Santa Cruz y al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 24/1989**